



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA  
2024-2027



Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  
**DUyMA**

ESCARCEGA, CAMPECHE., A 12 DE DICIEMBRE DEL 2025

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CON BASE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CAP. XVIII, ART. 105 Y LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SECCIÓN TERCERA, ART. 105 VIGENTE OTORGA LA:

## LICENCIA DE USO DE SUELO

AL C. : INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UBICADA EN : LOTE 1 MZA 36, ZONA 1 DEL POBLADO DON SAMUEL C.P. 24354

MANZANA : 36

LOCALIDAD: DON SAMUEL

CON VIGENCIA : HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

CON USO O DESTINO : SERVICIOS (CENTRO DE SALUD)

ACEPTANDO AMBOS CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, EN SUS ARTÍCULOS 84, 88, 89 Y 90

ATENTAMENTE

  
BIOLOGO. EDUARDO BALAN MENDEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
Y MEDIO AMBIENTE



NOTA: El Permiso Autorizado, NO le exime de tramitar y obtener los permisos, licencias y/o autorizaciones, y aplicar la normatividad de competencia Federal, Estatal y/o Municipal que sean requisito para el buen desarrollo y funcionamiento de la actividad que usted vaya a realizar.

CP.RFSU  
C.c.p. Archivo

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  
Ubicación: Calle 69 entre Av. Solidaridad y Calle 28  
Col. Unidad, Esfuerzo y Trabajo No. 1  
desarrollo.urbano@escarcega.gob.mx

La hacemos con el  
**Corazón**